

3223

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2002, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se adscriben los Profesores de Cuerpos Docentes Universitarios a las distintas áreas de conocimiento modificadas por Acuerdo del Consejo de Universidades de 3 de abril de 2000.

Vista la propuesta formulada por la Universidad de Almería, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional única del Real Decreto 371/2001, de 6 de abril, por el que se modifican parcialmente diversos Reales Decretos por los que se establecen títulos universitarios oficiales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquéllos («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril),

Visto el informe del excelentísimo Rector Magnífico de esa Universidad respecto de las instancias de Profesores de Cuerpos Docentes Universitarios, adscritos a las áreas de conocimiento suprimidas mediante Acuerdo del Consejo de Universidades de 3 de abril de 2000, relacionado en el anexo a la presente Resolución,

La Subcomisión Permanente, por delegación de la Comisión Académica, según Acuerdo de 3 de junio de 1997, ha acordado que la denominación de las plazas de Profesores relacionados en el indicado anexo cambien en los términos que en cada caso se especifica.

El anexo citado consta de una página y lo integran veintitrés solicitudes comenzando por la correspondiente a don Pablo Barranco Vega y finalizando con la correspondiente a don Antonio Pulido Bosch.

Lo que le digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de enero de 2002.—El Secretario general, Vicente Ortega Castro.

ANEXO

Área suprimida	Cuerpo Docente	Área a la que se adscribe
<i>Biología Animal</i>		
1. Barranco Vega, Pablo	TU	Zoología.
2. Cabello García, Tomás	CU	Zoología.
3. Díaz López, Manuel	TU	Zoología.
4. García Barroso, Fernando R.	TU	Zoología.
5. Moyano López, Francisco Javier.	TU	Zoología.
<i>Biología Vegetal</i>		
6. Cabello Piñar, Javier	TU	Botánica.
7. Cueto Romero, Miguel	TU	Botánica.
8. Gallego Arjona, Eduardo	TU	Botánica.
9. Gómez Mercado, Francisco	TU	Botánica.
10. Mota Poveda, Juan	TU	Botánica.
11. Peñas de Giles, Julio	TU	Botánica.

Área suprimida	Cuerpo Docente	Área a la que se adscribe
12. Aguilera Díaz, Carlos	TU	Fisiología Vegetal.
13. Angosto Trillo, Trinidad	TU	Fisiología Vegetal.
14. Delgado Fernández, Isabel	TU	Fisiología Vegetal.
15. García del Moral Garrido, María Belén	TU	Fisiología Vegetal.
16. Merlo Calvente, María Encarnación	TU	Fisiología Vegetal.
17. Valenzuela Manjón-Cabeza, Juan Luis	TU	Fisiología Vegetal.
<i>Ciencias Morfológicas</i>		
18. Melguizo Alonso, Consolación ...	TU	Anatomía y Embriología Humana.
19. Prados Salazar, José Carlos	TU	Anatomía y Embriología Humana.
20. Vélez Fernández, María Celia ...	TU	Anatomía y Embriología Humana.
<i>Geodinámica</i>		
21. Calaforra Chordi, José María	TU	Geodinámica Externa.
22. Navarrete López-Cózar, Fernando.	TEU	Geodinámica Externa.
23. Pulido Bosch, Antonio	CU	Geodinámica Externa.

3224

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2002, de la Universidad de Valladolid, que rectifica la de 14 de noviembre de 1995, en la que se establecía el plan de estudios de Arquitecto.

Advertido error en el plan de estudios de Arquitecto en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 28 de noviembre de 1995, este Rectorado ha resuelto la publicación de la modificación que se transcribe a continuación:

1. En la página 103, en la columna «Vinculación a áreas de conocimiento» para la asignatura «Mecánica del Suelo aplicada a la Construcción», debe añadirse el área de «Ingeniería del Terreno».

2. En la página 108, en el apartado II «Organización del Plan de Estudios»:

Donde dice: «para acceder a las materias troncales y obligatorias del segundo ciclo será necesario haber superado las troncales y obligatorias del primero».

Debe decir: «para acceder a las materias troncales y obligatorias del segundo ciclo, será necesario haber superado todas las materias troncales y obligatorias del primer curso y, al menos, seis de las ocho materias troncales y obligatorias de segundo curso. Asimismo, para acceder a las materias troncales y obligatorias de cuarto curso, será necesario haber superado las materias troncales y obligatorias de segundo curso».

Madrid, 30 de enero de 2002.—El Rector, Jesús María Sanz Serna.